

## Nota de prensa ante la detención de Tomás Madina Etxebarria

---

COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA :: 12/06/2014

Ayer día 10 de junio sobre las 3:00 de la madrugada la Guardia Civil irrumpió en el domicilio de Galdakao Tomás Madina Etxebarria tirando la puerta abajo.

Ayer día 10 de junio sobre las 3:00 de la madrugada la Guardia Civil irrumpió en el domicilio de Galdakao (Bizkaia) Tomás Madina Etxebarria tirando la puerta abajo. En ese momento fue detenido e incomunicado y seguidamente procedieron al registro de la vivienda dejando a su familia en la calle mientras duró el mismo. Posteriormente le trasladaron a su lugar de trabajo donde el registro se prolongó hasta las 15:30 horas.

A partir de entonces tanto la familia como los abogados de confianza desconocen dónde y en qué situación se encuentra Tomás a manos de la Guardia Civil y el juzgado se niega a dar ningún tipo de información. Por parte de la familia se solicitó el Habeas Corpus y la aplicación de las medidas preventivas contenidas en el denominado Protocolo de Garzón. El Habeas Corpus ha sido denegado por parte del juez de guardia Eloy Velasco argumentando en su Auto que el detenido está siendo visitado por el médico forense de la Audiencia Nacional y que no existen indicios de malos tratos. La solicitud de las medidas de prevención no ha obtenido respuesta.

Ante esta situación, la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura quiere manifestar lo siguiente:

Sin tener aún ninguna noticia sobre el estado de Tomás Madina Etxebarria detenido e incomunicado ayer por la Guardia Civil, debemos mostrar nuestra preocupación por el trato que pueda estar padeciendo.

En este sentido, exigimos que se tomen medidas con carácter urgente en aras a poder evitar una nueva situación de tortura, siendo la primera de ellas el fin de la incomunicación. Sin embargo, y mientras ésta perdure, solicitamos que se apliquen las siguientes medidas urgentemente:

1. Que el detenido sea llevado inmediatamente ante el juez.
2. Que se grabe mediante cámaras todo el período de incomunicación.
3. Que el detenido pueda ser visitado por sus médicos de confianza y que éstas visitas sean privadas y confidenciales.
4. Que el detenido pueda ser asistido por un abogado de su confianza.
5. Que se informe a los familiares sobre el estado y lugar donde se

encuentra el detenido.

11 de junio de 2014

<http://www.prevenciontortura.org/general/por-el-fin-de-la-detencion-incomunicada/>

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/nota-de-prensa-ante-la-detencion-de-toma](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/nota-de-prensa-ante-la-detencion-de-toma)